

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0,000 al 56,606». Área de servicio, término municipal de Silleda (Pontevedra). Modificado número 1, términos municipales de Vedra (A Coruña) y A Estrada, Silleda, Lalín y Dozón (Pontevedra).

Por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras, de fechas 30 de septiembre y 10 de octubre de 2002, han sido aprobados, respectivamente, los proyectos de área de servicio —término municipal de Silleda, provincia de Pontevedra— y modificado número 1 —términos municipales de Vedra, provincia de A Coruña, y A Estrada, Silleda, Lalín y Dozón, provincia de Pontevedra— de la «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo. Puntos kilométricos 0,000 al 56,606 lo que implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Carreteras.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en los mencionados proyectos está declarada de urgencia conforme al artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el Real Decreto del Ministerio de Fomento 1702/1999, de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las obras referidas, implica la declaración de utilidad pública de las mismas, conforme al artículo 16 del mismo texto legal. En consecuencia, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que en los locales que se indican a continuación, y en los días y horas que se relacionan seguidamente, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Vedra.—Ayuntamiento. Avenida Maestro Manuel Gómez, número 1, Vedra.

Día: 12 de febrero de 2003. Horario: De nueve a trece horas.

Ayuntamiento de A Estrada.—Grupo Escolar (planta baja). Castrotiñ, sin número, Oca.

Día: 12 de febrero de 2003. Horario: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Silleda.—Casa da Cultura. Rúa José Antonio, número 41, Silleda.

Día: 11 de febrero de 2003. Horario: De nueve treinta a trece treinta y de quince treinta a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Lalín.—Mercado de Ganados. Carretera de Circunvalación, sin número, Lalín.

Día: 13 de febrero de 2003. Horario: De nueve treinta a trece treinta y de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Ayuntamiento de Dozón.—Ayuntamiento. Calle Médico Martínez Iglesias, número 1. La O Salvador-Castro.

Día: 12 de febrero de 2003. Horario: Catorce treinta a dieciséis treinta horas.

A este levantamiento de actas previas, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, así como la hora de convocatoria, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua contribución), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Vedra, A Estrada, Silleda, Lalín y Dozón, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, se expondrá asimismo en la Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, A Coruña, y en las oficinas de la entidad beneficiaria de la expropiación, «Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando III el Santo, 32, bajo-local número 30, Santiago de Compostela.

A Coruña, 9 de enero de 2003.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Ingeniero Jefe de Área P.P. y O., Andrés J. Corral González.—1.568.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en Lleida de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera.

En cumplimiento del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida hace público que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Nombre: «Ana».

Número: 4.255.

Número de cuadrículas: 58..

Recurso: Arcilla, Sección C.

Términos municipales: Arbeca, Puiggròs y Les Borges Blanques.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de dicha solicitud en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, avenida de El Segre, 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de noviembre de 2002.—El Delegado territorial de Lleida, Josep Giné i Badia.—886.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «Alejandro», número 22.105, sito en término municipal de Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Piedras y Mármoles Semar, Sociedad Limitada», con residencia en carretera del Rodríguez, kilómetro 30, 03668 Algueña (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	1.º 29' 40"	38.º 31' 40"
2	1.º 29' 40"	38.º 32' 20"
3	1.º 29' 00"	38.º 32' 20"
4	1.º 29' 00"	38.º 31' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».